



LA PLATA, **17 MAR. 2020**

ATENTO a que con motivo de lo medidas excepcionales dispuestas por Resolución N° 667/20, en el marco de la situación actual epidemiológica del Coronavirus COVID-19, resulta necesario disponer la suspensión de todos los plazos legales y administrativos en el ámbito de esta Universidad, hasta tanto persistan los términos del referido acto resolutivo,

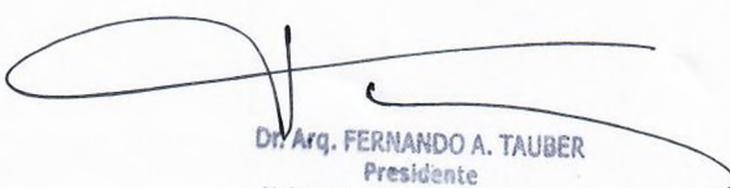
**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.- Suspender todos los plazos legales y administrativos, en el ámbito de esta Universidad, hasta tanto persistan los términos de la Resolución N° 667/20.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad, Secretarías y Prosecretarías y pase a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales para su publicación en el Boletín Oficial. Cumplido, tome razón Dirección General Operativa y ARCHÍVESE.-

RESOLUCION N° **795**

D.G.O.
BGM


Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER
Presidente
Universidad Nacional de La Plata


PATRICIO LORENTE
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata


ABOG. JULIO CESAR MAZZOTTA
Secretaría de Asuntos Jurídico - Legales
Universidad Nacional de La Plata